

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Orden de 2 de abril de 2018, por la que se designan las personas titulares de la Presidencia y la Vicepresidencia del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida «Granada».*

La Ley 2/2011, de 25 de marzo, de la Calidad Agroalimentaria y Pesquera de Andalucía, establece en su artículo 16 que los consejos reguladores de las figuras de calidad diferenciada deberán ser autorizados por la persona titular de la Consejería competente en materia agraria y pesquera antes de iniciar su actividad. En su artículo 12.2 establece que tal autorización y la adquisición de la naturaleza jurídica del consejo regulador viene dada por la publicación de su reglamento en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Con fecha 23 de febrero de 2018 se ha publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía la Orden de 19 de febrero de 2018, por la que se aprueba el Reglamento de funcionamiento del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida «Granada», habiéndose celebrado el primer pleno del Consejo Regulador el día 12 de marzo de 2018.

Una vez celebrado su primer pleno y conforme a lo estipulado en la disposición transitoria primera y de la citada Orden de 19 de febrero de 2018, el Consejo Regulador ha elegido a las personas que ocuparán la Presidencia y la Vicepresidencia. De acuerdo al artículo 9.1 del propio Reglamento de funcionamiento, y en consonancia con lo establecido en el artículo 25.2 del Decreto 17/2016, de 19 de enero, por el que se regula el procedimiento electoral de los Consejos Reguladores de las denominaciones de calidad diferenciada de Andalucía, el Consejo Regulador, con fecha 14 de marzo de 2018, ha elevado a esta Consejería la correspondiente propuesta para la designación de su Presidencia y Vicepresidencia.

Por ello, en uso de las facultades que tengo conferidas, según lo establecido en el artículo 25.2 del Decreto 17/2016, de 19 de enero, y de acuerdo con la propuesta del Consejo Regulador, procede efectuar la designación de la Presidencia y la Vicepresidencia del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida «Granada»,

#### R E S U E L V O

Primero. Designación de la Presidencia y la Vicepresidencia del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida «Granada».

Se designan las siguientes personas como titulares de la Presidencia y la Vicepresidencia del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida «Granada»:

Presidencia: Don José Olea Varón.

Vicepresidencia: Finca Cuatro Vientos, S.L., representada por don Juan José Castillo Castillo.

Segundo. Efectos de la designación de la Presidencia y Vicepresidencia.

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 25.1 del Decreto 17/2016, de 19 de enero, por el que se regula el procedimiento electoral de los Consejos Reguladores de las denominaciones de calidad diferenciada de Andalucía, las designaciones tendrán efecto desde el día de la constitución del Pleno resultante de las elecciones.

De acuerdo a lo estipulado en la disposición transitoria primera de la Orden de 19 de febrero de 2018, por la que se aprueba el Reglamento de funcionamiento del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida «Granada», en consonancia con lo establecido en el artículo 4.5 del Decreto 17/2016, de 19 de enero, esas designaciones tendrán carácter provisional, hasta la celebración de las primeras elecciones en el plazo de un año a contar desde la publicación del Reglamento.

Tercero. Comunicación y publicación.

La presente orden será comunicada a las personas designadas y publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para general conocimiento.

Sevilla, 2 de abril de 2018

RODRIGO SÁNCHEZ HARO  
Consejero de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural